

CIRCULAR INFORMATIVA

La Comisión Europea plantea la lucha común y armonizada contra el blanqueo de capitales

- *Bruselas ha propuesto la creación de una autoridad comunitaria que armonice criterios y coordine a los Estados miembros en el combate contra el fraude en el sector privado*

La Comisión Europea ha presentado esta semana su propuesta para armonizar la lucha contra el blanqueo de capitales dentro de la Unión Europea con una autoridad central a nivel comunitario que coordine la acción de las autoridades nacionales y una guía para aunar criterios entre los Veintisiete.

En el marco de un paquete de medidas para mejorar la detección de transacciones sospechosas y de acabar con algunos vacíos legales existentes en la actualidad en el seno de la UE, Bruselas quiere coordinar mejor la lucha antifraude con la creación de la Autoridad contra el Blanqueo de Capitales (AMLA, por sus siglas en inglés), una institución de nuevo cuño que "coordine a las autoridades nacionales para garantizar que el sector privado cumple correctamente las leyes europeas".

En efecto, Bruselas quiere acabar con las lagunas que existen hoy en día por las diferentes interpretaciones que las agencias nacionales hacen de las normas actuales. Además, la AMLA, que tendrá un personal de 250 personas, vigilará directamente a una serie de instituciones financieras que operan en una "proporción significativa de Estados miembros" y que están catalogadas con el perfil de riesgo más alto en varios de esos países.

El nuevo paquete legislativo incluye una armonización de las reglas. Por ejemplo, apunta la Comisión, se conectarán los registros nacionales de cuentas bancarias existentes, lo que proporcionará a las unidades de inteligencia financiera un acceso más rápido a la información sobre cuentas bancarias y cajas de seguridad, y se proporcionará a las autoridades policiales responsables acceso al sistema, lo que acelerará investigaciones financieras y la recuperación de activos delictivos en casos transfronterizos.

El plan también incluye la ampliación del ámbito de aplicación para incluir al sector de los criptoactivos. La reforma europea, que extenderá su ámbito a todos los proveedores de servicios, garantizará la trazabilidad total de las transferencias de criptoactivos, como el Bitcoin. El objetivo es prevenir y detectar su posible uso como medio para el

blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo. La propuesta también prohíbe las carteras anónimas de activos criptográficos.

Por último, en cuanto a las transacciones en metálico, Bruselas propone fijar un límite europeo de 10.000 euros para los grandes pagos en efectivo. Unos dos tercios de los Estados miembros ya disponen de límites, aunque las cantidades oscilan entre los 500 euros de Grecia y los más de 10.000 euros de la República Checa. De ahí la propuesta de Bruselas de introducir un techo, aunque los Estados miembros podrán mantener límites más reducidos a nivel nacional.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

El GRUPO Acountax está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 21 de julio de 2021



[@AcountaxM](https://twitter.com/AcountaxM)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.facebook.com/AcountaxMadridAbogados)



[@acountaxmadrid](https://www.instagram.com/acountaxmadrid)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.linkedin.com/company/AcountaxMadridAbogados)